

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

(S-1582/2021)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por la sanción, por parte de la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la ley que prohíbe la cría de salmones en aguas jurisdiccionales lacustres y marítimas de la provincia.

María E. Duré

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), define a la Acuicultura como la “cría de organismos acuáticos, comprendidos peces, moluscos, crustáceos y plantas, que supone la intervención humana para incrementar la producción; por ejemplo: concentrar poblaciones de peces, alimentarlos o protegerlos de los depredadores”.

Ahora bien, este tipo de producción, a nivel mundial, puede generar diferentes impactos dependiendo de su manejo y la especie que se produce, entendiéndose que algunas prácticas de la acuicultura son de alto impacto para los ecosistemas marinos. Incluso, algunas organizaciones ambientalistas, plantean que se pueden minimizar los efectos indeseados, desarrollando cultivos de peces marinos en piscinas ubicadas en tierra, evitando el contacto con el mar y sus inevitables consecuencias.

A su vez, la FAO, destaca la importancia de tener en cuenta el concepto de desarrollo sostenible para “la ordenación y la conservación de los recursos naturales, como las poblaciones de peces, de tal forma que se satisfagan las necesidades humanas hoy, a la vez que se asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”.

En los últimos años, se empezó a observar el interés de avanzar en la actividad de cultivo y producción de salmónidos, en el canal de Beagle, especie no originaria de la zona. Es por estas razones que diversas organizaciones levantaron la alerta de las consecuencias negativas que podría producir en dicha zona, este tipo de producción.

Según un informe realizado por el Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, da cuenta que los principales problemas ambientales documentados y asociados a esta industria son: 1. El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural; 2. El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas; 3. La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales; 4. La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivada de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónidos; 5. Los desechos industriales que las empresas han dejado en los fiordos, como jaulas abandonadas, plásticos, boyas, cabos, etc.; 6. La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos; 7. Y las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.

En este contexto, el pasado 1 de julio del corriente, la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (AIAS), aprobó de forma unánime, la ley que como dice en su artículo 1º: “Prohíbese en aguas jurisdiccionales lacustres y marítimas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, toda actividad de cultivo y producción de salmónidos a fin de asegurar la protección, preservación y resguardo de los recursos naturales, los recursos genéticos y los ecosistemas lacustres y marinos”.

La aprobación de esta ley, con el acompañamiento de los y las legisladoras, da cuenta del consenso de todas las fuerzas políticas y de la sociedad fueguina, para pensar y planificar de manera colectiva, teniendo en cuenta las diversas voces, de modelos productivos sostenibles, que dé a la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, la posibilidad de generar estándares de producción que “sean amigables” con los ecosistemas.

Asimismo, pone a la provincia en vanguardia a nivel nacional e internacional, ya que no se registran antecedentes de legislación que proteja los ecosistemas de los daños, antes de ser intervenidos por esta industria.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

María E. Duré